DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA DE ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.

Rancagua, 02 MAR 2009

/ VISTOS: Lo dispuesto en el DFL RRA N°16 de 1963, que establece normas sobre sanidad animal, Ley N°18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, Decreto Supremo N°307 de 1979, del Ministerio de Agricultura que reglamenta los alimentos para animales, Resolución N°455 de 2006 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

- 1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es el Organismo Oficial responsable del control de la fabricación o elaboración de alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes alimentarios para animales,
- Que la certificación de los productos de exportación destinados a la alimentación animal hace necesario generar una lista de establecimientos exportadores de estos productos.
- 3. Que, por solicitud de Don Ricardo Piraino de fecha 26 de Febrero del 2009, gerente general de Transportes Vaticano, ha solicitado la Inscripción en la Lista de Establecimientos Exportadores de Alimentos para animales (LEEAA).

RESUELVO

 Inscríbase en la Lista de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales a la siguiente Empresa:

Razón social Transportes Vaticano Ltda.

Número de RUT 79.870.570-9

N° de Registro OH02-001

Domicilio Fundo Santa Eliana s/n, Chimbarongo.

Actividad Elaboradora de subproductos bovinos, porcinos, Desarrollada ovinos, ingredientes animales dehidratados.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE

05 MAR 2008 40 1

ALVARO ALEGRIA MATUS Ingeniero Agrónomo DIRECTOR SAG REGIÓN DE O'HIGGINS

RPC/ISAS

N° 0103/09

DISTRIBUCIÓN:

- Establecimiento Transportes Vaticano Ltda.
- Jefe División de Protección Pecuaria
- Oficina SAG San Fernando
- Supervisores Exportaciones Pecuarias
- Oficina de Partes
- Archivo

